



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NAM/CAR/CONT/5 — NE/02

02/05/25

**Quinta Reunión Regional NAM/CAR para la Planificación y Respuesta ante Contingencias y
Situaciones de Emergencia (NAM/CAR/CONT/5)**

Ciudad de México, México, del 15 al 16 de mayo de 2025

Cuestión 2 del

Orden del Día:

**Requerimientos de la OACI para la Planificación de Contingencias de Servicios
de Navegación Aérea (ANS)**

**PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DE ATS**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de esta Nota de Estudio es detallar los requisitos de la OACI y los Acuerdos Regionales CAR/SAM para la planificación y respuesta a contingencias y situaciones de emergencia por parte de los proveedores de servicios de tránsito aéreo, y solicitar apoyo para promover su cumplimiento por parte de los Estados.

Acción:	Las Acciones Sugeridas se encuentran incluidas en la Sección 5.
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	• Anexo 11 – <i>Servicios de Tránsito Aéreo</i> • Anexo 19 – <i>Gestión de la Seguridad Operacional</i> • Informe Final de la Decimotercera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/13). Santiago de Chile, 14 al 18 de noviembre de 2005 • Plan de Contingencia para la Gestión del Tránsito Aéreo de la Región CAR • Informe Final de la Vigésima Primera Reunión del Grupo de Planificación y Ejecución de las Regiones del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/21). Santo Domingo, República Dominicana, 13 al 17 de noviembre de 2023 • Informe Final de la Vigésima Segunda Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/22). Lima, Perú, 20-22 de noviembre de 2024

1. Introducción

1.1 Los Estados, en su responsabilidad de prestar servicios de tránsito aéreo en los espacios aéreos bajo su jurisdicción, enfrentan constantemente desafíos para garantizar la continuidad de dichos servicios.

1.2 La región del Caribe, debido a su ubicación geográfica, se ve periódicamente amenazada por fenómenos meteorológicos y sus efectos devastadores, sin ser inmune a otros tipos de peligros, naturales o antropogénicos, que pueden causar la limitación o la interrupción parcial o total de los servicios ATS.

1.3 Una respuesta adecuada y oportuna a las contingencias es vital para la navegación aérea y la continuidad del transporte aéreo en el Caribe y las regiones vecinas.

2. Normas y métodos recomendados de la OACI y acuerdos regionales

2.1 Anexo 11 – Servicios de tránsito aéreo

2.1.1 El Anexo 11 del Convenio de Chicago exige que las autoridades de servicios de tránsito aéreo elaboren y promulguen planes de contingencia para su aplicación en caso de interrupción, o posible interrupción, de los servicios de tránsito aéreo y los servicios de apoyo conexos en el espacio aéreo cuya prestación es responsabilidad de dichos servicios.

2.1.2 Dichos planes de contingencia se elaborarán con la asistencia de la OACI, según sea necesario, en estrecha coordinación con las autoridades de servicios de tránsito aéreo responsables de la prestación de servicios en las zonas adyacentes del espacio aéreo y con los usuarios del espacio aéreo afectados. El objetivo de estos planes es garantizar el funcionamiento de otras instalaciones y servicios cuando se interrumpan temporalmente las instalaciones y servicios indicados en el plan de navegación aérea.

2.2 Anexo 19 – Gestión de la seguridad operacional

2.2.1 El Anexo 19 establece que los Estados exigirán a los proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATS) bajo su autoridad que implementen un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). Como parte de este SMS, el proveedor de servicios que debe establecer y mantener un plan de respuesta a emergencias para accidentes e incidentes en las operaciones de aeronaves y otras emergencias de aviación deberá garantizar que dicho plan esté debidamente coordinado con los planes de respuesta a emergencias de las organizaciones con las que debe interactuar durante la prestación de sus productos y servicios.

2.3 Acuerdos regionales

2.3.1 El apoyo regional coordinado para la implementación de los requisitos del Anexo 11 para arreglos de contingencia, inició en el marco del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) en 2005.

2.3.2 La Conclusión 13/68 del GREPECAS – PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LAS REGIONES CAR/SAM, propuso un plan de acción de tres fases para el desarrollo de planes de contingencia ATM:

- Fase I: Desarrollo de planes de contingencia ATM
- Fase II: Armonización de los planes de contingencia ATM con los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales vecinos
- Fase III: Presentación de los planes de contingencia ATM a las Oficinas Regionales de la OACI.

2.3.3 La Conclusión 13/68 del GREPECAS también propuso una plantilla para los Planes de Contingencia ATM de las Regiones CAR/SAM, utilizada por los Estados de las Regiones CAR/SAM desde 2005.

2.3.4 A solicitud de los Estados y Territorios NAM/CAR, se planteó al GREPECAS la cuestión de la planificación de contingencias para asegurar la actualización de los procedimientos de contingencia de las Regiones CAR/SAM y responder a las nuevas expectativas de los usuarios del espacio aéreo. La Conclusión 21/09 del GREPECAS – ACCIONES PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS EN LAS REGIONES CAR/SAM actualizó la Plantilla del Plan de Contingencia ATM y solicitó a los Estados/Territorios y a la IATA, bajo la dirección de la Secretaría, que desarrollaran y promovieran una estrategia integral para mejorar la planificación de contingencias en los servicios de navegación aérea de las Regiones CAR/SAM, incluyendo directrices para el establecimiento de planes de contingencia internos (nivel 1) y bilaterales (nivel 2).

2.3.5 La Conclusión /22/5 del GREPECAS – ARMONIZACIÓN DEL MARCO REGIONAL DE GESTIÓN DE CONTINGENCIAS ATM PARA LA REGIÓN CAR/SAM, solicitó a la Secretaría que organizara un taller en 2025 para desarrollar un Marco de Gestión de Contingencias ATM (RACF) para la Región CAR/SAM y solicitó a los Estados de la Región CAR/SAM que adoptaran medidas para armonizar sus planes de contingencia con las dependencias ATS adyacentes de los Estados vecinos e informaran al respecto al GREPECAS/23.

3. Discusión

3.1 En 2020, el Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea de la Región NAM/CAR aprobó el Plan de Contingencia de Gestión del Tránsito Aéreo de la Región CAR. El propósito de este documento es proporcionar orientación y promover una respuesta regional armonizada ante contingencias que afecten o puedan afectar la prestación continua de los servicios de tránsito aéreo en la Región CAR, así como proporcionar directrices para el desarrollo de la planificación de contingencias con base en las conclusiones y decisiones del GREPECAS y del Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea de la Región NAM/CAR (ANI/WG).

3.2 Siguiendo las directrices del Plan de Contingencia ATM de la Región CAR, la Oficina NACC de la OACI trabajó para promover la implementación y armonización de los planes de contingencia ATM entre los proveedores de servicios en el espacio aéreo adyacente de la Región CAR. Durante estas actividades, se identificó una falta de coordinación en la elaboración de los planes de contingencia, así como una falta de armonización de las rutas de contingencia propuestas, independientemente de si se utilizaban o no. De igual manera, los planes de contingencia a menudo proponen acciones que no se

cumplen en respuesta a situaciones de contingencia. Algunas acciones propuestas no fueron factibles o no fueron aprobadas por todas las partes involucradas.

4. Conclusiones

4.1 Los acuerdos regionales y los materiales de orientación disponibles se complementan adecuadamente para apoyar el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de la OACI.

4.2 La implementación, armonización y evaluación periódica de los planes de contingencia debe seguir siendo una prioridad para la Región CAR.

4.3 La revisión y el ajuste de los materiales de orientación disponibles deben realizarse periódicamente, asegurando que sigan cumpliendo sus objetivos.

5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en esta Nota de Estudio;
- b) Solicitar a la Secretaría que continúe trabajando para promover la armonización de los planes de contingencia, incluyendo la planificación para el ensayo de los procedimientos de contingencia;
- c) Solicitar a la Secretaría que revise el Plan de Contingencia ATM de la Región CAR y, de considerarse necesario, proponga una actualización al NACC/WG, y
- d) Sugerir cualquier otra acción necesaria.